


CIRCULAR N° **0018**

PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE ESPECIALIDADES MEDICINALES (DISPOSICIÓN ANMAT N° 6053/15)

Se comunica a los titulares de los Certificados de Especialidades Medicinales que el pago de la presentación de la Declaración Jurada del Mantenimiento Anual de Especialidades Medicinales, que hubieran accedido al plan en cinco cuotas mensuales iguales y consecutivas, el nuevo esquema de pago será a partir de la cuarta cuota cuyo vencimiento fuere el 15 de diciembre de 2015 se prorroga al 29 de febrero de 2016 y la quinta cuota con vencimiento el 15 de enero de 2016 al 14 de marzo de 2016.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **26 NOV. 2015**


Ing **ROGELIO LOPEZ**
Administrador Nacional
A. N. M. A. T.